

2

Se comete á los Ss. D. Jo-  
aquín de Elgueta Leixido,  
y D. Domingo Bortes Tuxa-  
do, para que tomando cono-  
cimiento y noticia de lo  
que expone este Interesa-  
do, por medio de algunas  
personas practicas e inte-  
ligentes, ó haciendo algu-  
na visita ocular, si lo tu-  
viesen por conveniente,  
informen si convienen  
algunos perjuicios al  
Público y particulares  
de la fabrica de la Brea,  
óstrand que esta parte  
está ejecutando en su  
atención, como demas  
que se les ofusca para  
determinar.

Jtt<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>

Señor

Dn Miguel Mantiner Zapata Verino de la Villa  
de Alcantarilla, con el mayor respeto = Hago pre-  
sente A V. S. D.: Que en la Jurisdiccion de esta Capit.  
y Millan de la Lanza, Partido de Rambla Salada y  
Oliberica de Utiel, porè una considerable hacienda de  
doscientos fanegas de tierra panificable, parte plan-  
tada de Olibax, y la restante blanca y enrien-  
ter aun labo, y à otra de esta Rambla, en la rian-  
za de media Legua poco mas ó menos, y confinando  
por Poniente con tierra de Juan Lopez, Diego Alma-  
pro, y otros, desde cuyo terreno hasta la Abiensa  
que llaman de Utiel propia del Sr. Ramon, y del Sr.  
Joaquin Elgueta, Conquieren linda laminada de  
la Lanza, propia del Sr. Conde de Florida  
blanca, hai la distancia de una Legua, y como  
ala mitad de esta se juntan y reunen en un solo  
cauce las aguas de esta Rambla Salada, y la de  
otra Rambla de la Lanza, viniendo contra  
causa y profundas, que no se han aprovechado ni  
aprovechan por confinante alguno; y en esta  
propia conformidad siguen su curso à Poniente

Don Ramón Chamorro